

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176 - 2020-MDS

Sabandía, 04 de Noviembre del 2020

VISTO:

El informe N° 219-2020-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2020; el Memorando N° 253-2020-MDS-A de fecha 03 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, desde el 05 de noviembre de 1979, se instauró a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal, como un reconocimiento al desempeño y esfuerzo en las labores que desempeñan los trabajadores municipales;

Que, mediante Informe N° 219-2020-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considerando que el personal que labora en la entidad municipal ha trabajado de manera continua y ardua, en el marco de declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, y en especial a la población del Distrito de Sabandía, viene cumpliendo de manera cabal y responsable con las funciones propias del cargo, en las diferentes instancias y servicios que brinda la institución edil a la comunidad del distrito, propone que por celebrarse el “Día del Trabajador Municipal” como reconocimiento a la labor desempeñada por todos los servidores de la municipalidad, se otorgue mediante acto resolutivo, el reconocimiento merecido a la labor que se viene desempeñando.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


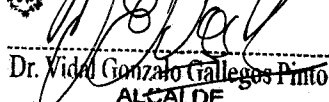
SE RESUELVE:


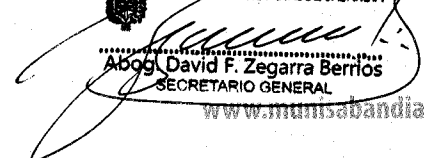
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Arq. ARLETTE GERALDINE PONCE CAMARA, Jefe de la División de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro, en mérito a la labor desempeñada en la Municipalidad Distrital de Sabandía en beneficio de la comunidad del distrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considere la presente resolución en el legajo personal del servidor, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la notificación, publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



Abog. David F. Zagarra Berrios
SECRETARIO GENERAL
www.munisabandia.gob.pe